



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 958 Concejo

Municipal

SESION ORDINARIA

18 – JULIO – 2014

INDICE

I Aprobación Actas	02
II Tabla Ordinaria	
2.1.- Contratos sobre 500 UTM	03
Acuerdo N° 2690	06
III Varios	07



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 958 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 18 de julio del año 2014, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:28 horas, se inicia la sesión N° 958 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales señores Alejandro Almendares Müller; Marcelo Torres Ferrari; Antonio Neme Fajuri; Carlos Jara Garrido; Marcela Silva Nieto; Ariel Ramos Stocker; Abraham Donoso Morales; Mauricio Ovalle Urrea. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Jorge Vera, Director de SECPLA y Administrador Municipal(S); Sr. Daniel Friz Donoso, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Jaime Azúa, Director de DIDECO.

Sr. Presidente: Muy buenos días. En nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal. Bien, buenos días a todos, Concejales, al público presente, funcionarios. Esta es la sesión ordinaria N° 958.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Las actas de las sesiones N° 956 y 957 están en proceso de transcripción, se traerán en la próxima sesión para consideración del Honorable Concejo Municipal. Corresponde a la Secretaría Municipal la entrega de documentos.

Sr. Secretario: Fue enviada a sus correos carta N° 60, de fecha 17 del presente, de la Secretaría Municipal, que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el municipio, a través de decretos alcaldicios. Eso Alcalde.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias.

Cuentas

-Del Presidente

Sr. Presidente: Paso yo con Cuentas del Presidente.

-De Comisiones

Sr. Presidente: No sé si hay alguna Cuenta de Comisiones, que alguien quiera informar. Bien, si no hay cuentas, entonces vamos a la tabla ordinaria.



SECRETARIA MUNICIPAL

II Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra al Administrador Subrogante y Director de SECPLA.

Sr. Director SECPLA: Buenos días. Tenemos sólo un contrato hoy, que es “Adquisición de bolsitas de colaciones saludables para programas de desarrollo integral de la población infantil 2014”, es un contrato en modalidad a serie de precios unitarios, de asignación simple, la unidad técnica es la DIDECO, el plazo de ejecución son 6 meses y tiene un presupuesto referencial IVA incluido de \$27.988.800.- Este contrato tiene por objeto la adquisición de 60.000 bolsitas de colación, con la finalidad de entregar a niños y niñas de la comuna una colación saludable, contenida en una bolsita con impresión a todo color, para actividades y celebraciones masivas contempladas desde el mes de agosto a diciembre, generando instancias de interacción y participación de los niños, niñas y sus familiares en la comuna. A esta licitación se presentan 8 empresas, de las cuales 5 quedan descalificadas por no presentar la garantía de seriedad de la oferta. Y de las otras 3 empresas que califican técnicamente se sugiere contratar a Myriam Ivonne Valeria Zúñiga, quien presente una oferta menos 0,13% bajo el valor del presupuesto referencial. El Director de DIDECO va a exponer los detalles de lo que se está contratando.

Sr. Director DIDECO: Muchas gracias. Buenos días Presidente, buenos días estimados Concejales. Lo que traemos a continuación es la contratación de la compra, adquisición de bolsitas de colaciones saludables para niños y niñas de la comuna, en virtud de las diferentes instancias de actividades que se realizan con ellos, principalmente Día del Niño y celebración de Navidad en el mes de diciembre. Importante considerar que en esta oportunidad además hemos vuelto a contar con el asesoramiento de una profesional nutricionista, quien además nos estableció las condiciones nutricionales necesarias para velar efectivamente por entregar una colación como su nombre lo dice, sea del punto de vista saludable. En consecuencia, estamos hoy día adquiriendo 60.000 colaciones para igual cantidad de niños, lo que esperamos entregar principalmente en dos actividades importantes, como es el Día del Niño en el mes de agosto y Navidad en el mes de diciembre. Dentro de las condiciones de quienes pueden postular, que siempre es importante considerar a la hora de una buena orientación, estamos hablando de niños y niñas que su edad sea desde 1 año cumplido hasta 7 años 11 meses a diciembre del año 2013; que su residencia permanente sea en la comuna de Maipú. Para dar la dirección no es relevante que los papás de los niños estén inscritos en las juntas de vecinos, ya que a través de ellos se canaliza la entrega, pero no es necesario que ellos sean socios. Y hay algunos casos especiales de acuerdo también a algunos departamentos, como Discapacidad, de acuerdo a un protocolo establecido también para sus actividades. Importante señalar que nosotros como Dirección, en virtud de velar por los derechos de los niños y niñas, efectivamente no hacemos filtro de condición de ingresos, esto quiere decir que no es necesario entonces que los papás de los niños se encuentren inscritos en juntas de vecinos, en las organizaciones y tampoco tanguen sus cuotas al día, que es una consulta que nos han hecho en alguna oportunidad los Concejales, ya que en algunas



SECRETARÍA MUNICIPAL

oportunidades quizás los presidentes de las juntas de vecinos aprovechan este tipo de beneficios también para ponerse al día en las cuotas con sus socios, para nosotros digamos no es requisito. Postulan a través de juntas de vecinos, como bien lo decía, también organizaciones funcionales y algunas solicitudes especiales también en actividades puntuales, de acuerdo a los saldos que van quedando en cada una de las entregas. Cuando vemos la distribución en la presentación, ahí se identifican que el fuerte son cerca de 50.000 que se entregan directamente tanto el Día del Niño y Navidad y luego la diferencia se reparte también en las Olimpiadas Infantiles, que se realizan en el mes de octubre y la otra diferencia ya se va entregando en diferentes actividades que se desarrollan principalmente durante el verano en los Departamentos de Cultura, Biblioteca, Discapacidad y también Deportes. Eso a nivel a general. En lo que significa hoy día ya la contratación, como lo decía el Director de SECPLA, hoy día el proveedor o la proveedora que se ha hecho, o que presentamos digamos para adjudicar que ha hecho la oferta más barata es Myriam Ivonne Zúñiga, quien nos presenta digamos una oferta más barata que el presupuesto referencial y cumple las condiciones técnicas establecidas en las bases, respecto a las condiciones de la colación y también sus procesos de entrega. Eso sería Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Esto se vio en Comisión de Finanzas, así que ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Abraham Donoso: Bueno, es poco lo que uno podría decir posterior a lo que ha señalado la unidad técnica. Pero en virtud de las diferencias del año pasado, efectivamente hay dos elementos que se están adquiriendo, que son dos bolsas distintas, como lo señala la fotografía. Una efectivamente la consulta fue por qué la diferencia si, o sea, cuál era la diferencia y en virtud de que son de distintas actividades. Se señala la bolsa menor que son actividades que son un plus para la entrega de los regalos en Navidad particularmente y la otra bolsa, la que tiene mayor contenido es la que señalaba bien el Director que son para el Día del Niño y actividades recreativas que son de distintas Direcciones. Además señalar que también se consulta en virtud de cuáles son los costos asociados a esta adquisición, son además la entrega, pero particularmente también podríamos decir el embolsado de productos, los cuales se entregan terminados, además es por parte del proponente la bolsa institucional y además una tarjeta en la cual señala la festividad a la cual se entrega. Lo que también se señaló en la Comisión de Finanzas, es que efectivamente los costos, esos costos asociados dan la inferioridad en virtud de que uno lo pudiera hacer en el mercado, o bien si la municipalidad también lo pudiera adquirir directamente, lo que también son importante son las fechas de vencimientos por esos productos solicitados, producto entregado. En virtud de lo anterior y además la diferencia del 0,13%, va directamente proporcionado a la publicación del presupuesto referencial. Además señalar que esta empresa de Myriam Ivonne Valeria Zúñiga sería en virtud que trabajaría primera vez con nosotros, dado que además coincide que la Comercial Juan castillo, la cual anteriormente tenía el contrato, había tenido algún tipo de problemas, la cual también fue sancionada y multada en virtud del contrato que se señala, que son en tiempo, entrega y también en calidad. Por lo anterior, bueno y sólo también señalar y agregar que ha sido bastante acucioso el tema de la unidad técnica dado que, como ustedes ven, los Concejales pueden observar que la ficha en la tabla hay a lo menos 5



SECRETARÍA MUNICIPAL

proponentes que no entregan la boleta de garantía, por eso salen un poco de la última, del último proceso de adjudicación, dado que es bastante importante que no nos ocurra de que los pueden ofertar y después se puedan desistir, como en otros casos. En virtud de eso y más lo que señala la unidad técnica, la comisión no ve inconveniente en aprobar a quien señala el Director de DIDECO.

Sr. Presidente: Muchas gracias a la comisión. Ofrezco la palabra a los Sres. Concejales, si hay alguna consulta a la unidad técnica. Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Sí, buenos días. La fecha de vencimiento es por el plazo, hasta diciembre o se puede pasar uno digamos.

Sr. Director DIDECO: Bueno, es que como lo decíamos, están consideradas efectivamente para los dos días más importantes, que son Día del Niño y Navidad. Sin embargo, la experiencia siempre nos muestra que siempre queda un remanente y ese remanente es el que se reparte principalmente durante el primer trimestre, donde se concentran gran cantidad de actividades del verano, donde principalmente uno hace actividades para la familia, los niños de la comuna y ahí se aprovechan también de entregar aquellos remanentes que nos van quedando de las dos actividades más importantes que tenemos.

Sr. Antonio Neme: Y lo otro Director, ¿el precio unitario cuál es?

Sr. Director DIDECO: La propuesta en este caso sería \$465,89.- Claro, lo anterior era \$509,94, es decir hay un 8,10% menor de valor unitario por cada bolsa este año.

Sr. Presidente: No sé hay alguna otra consulta. Bien, si no hay más consultas, entonces es la ID 2770-82LE14, Adquisición de bolsitas de colaciones saludables para programas de desarrollo integral de la población infantil 2014, la modalidad a serie de precios unitarios, la asignación es simple, la unidad técnica es DIDECO, el plazo de ejecución son 6 meses, se propone al oferente Myriam Ivonne Valeria Zúñiga, valor oferta total IVA incluido \$27.953.100.- Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Alejandro Almendares

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Disculpen el atraso, pero ya vimos esta materia y enviaron los antecedentes, así que apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Alcalde Christian Vittori

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2690

Aprobar adquisición de bolsitas de colaciones saludables para programa de Desarrollo Integral de la Población Infantil 2014, adjudicar a Myriam Ivonne Valeria Zúñiga, por la suma de \$27.953.100.-, en un plazo de 6 meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias Director. Bien, patentes de alcoholes, tema de tabla, lo voy a retirar porque no se alcanzaron a ver en la comisión, de manera que la voy a enviar a comisión para que se vean. Faltaba revisar varias.

III Varios

Sr. Presidente: Ofrezco la palabra en Varios, si hay alguna temática que quieran plantear en puntos Varios. Don Abraham Donoso y después don Alejandro Almendares.

Sr. Abraham Donoso: Presidente sólo una solicitud para el próximo Concejo, solicitar al Director de SMAPA poder aclarar la situación que se mencionó en el Concejo anterior, sobre una multa del 2014, ya que conversando con él posteriormente sería una multa del 2012, en virtud de acciones que no se hicieron en 2012 y se multó en este 2014. Por eso quiero la aclaración, en virtud de la próxima semana, al Director que nos pueda señalar los antecedentes que corresponden.

Sr. Presidente: Ningún problema Concejal, vamos a pedirle que nos informe. Don Alejandro.

Sr. Alejandro Almendares: Sr. Presidente buenos días, buenos días Concejo, público asistente. Sr. Presidente la verdad es que yo iba a tocar un tema que tenía en Varios y se complementa con la información que acabamos de recibir en la carta N° 60, es sobre los zapatos de seguridad. Lo estuve viendo, fui a varias dependencias del municipio y la verdad es que las personas que ejercen labores, generalmente muchos de ellos a honorarios y que tiene que cargar cosas pesadas, etc., que corren algunos peligros en el ejercicio natural de sus labores, no han recibido muchos de ellos los zapatos de seguridad que nosotros aprobamos hace más de 1 mes y medio acá en el Concejo. Yo estoy viendo que acá en el decreto 2.791m, de fecha de 8 de julio, recién se sancionó el contrato. Así que para que tengamos ojo con los procesos administrativos por los temas de los contratos. Lo más probable es que aquí haya habido atrasos de diferente índole, pero en esta semana los trabajadores por lo menos que yo pude constatar, no habían recibido muchos de ellos los zapatos de seguridad. Y en específico me gustaría saber, que después me manden el informe, en qué va el trato directo para los zapatos que quedaron fuera de la licitación, que son los asfálticos, que recuerdo muy bien que los zapatos asfálticos no había habido oferentes y se iba a hacer un trato directo para aquellos ítems. Eso, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, está la unidad técnica presente aquí, así que en el próximo Concejo vamos a informar. Muchas gracias. Ofrezco la palabra en Varios. Don Antonio.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Antonio Neme: Presidente una pregunta acerca del tema de la píldora del día después. El Gobierno está autorizando entregar a niñas de 14 años, quiero saber bien cuál va a ser la posición nuestra, en cuanto a municipio como Maipú.

Sr. Presidente: Sí, le aprovecho, bueno ofrecer la palabra y después le informo el reglamento que nosotros recibimos. Ofrezco la palabra. Bien, si no hay más palabras. Sólo aprovechar la pregunta Antonio, nosotros hemos recibido informalmente, porque no recibimos formalmente, es un reglamento que regula la aplicación de la Ley 20.418. Esta ley fue aprobada ya hace un par de, hace 1 año y algo digamos, no había salido un reglamento. En este reglamento aparece un artículo, el artículo 2, en su párrafo 2, establece digamos la mecánica sobre las cuales los municipios deben entregar, regulan lo que se refiere en su artículo 1° a todo lo que son los tratamientos anticonceptivos digamos, para la población. Y uno de sus articulados digamos, específicamente el artículo 2, habla específicamente sobre la entrega del anticonceptivo de emergencia a menores de 14 años. El punto está en aquello que regula la entrega de este medicamento a menores, estamos hablando 13 años, 12 años, 11 años. Y aquí lo que establece el reglamento es que a un niño o a una niña de 12 años sí se le puede entregar un anticonceptivo sin informar a sus padres, el reglamento establece que el aviso es posterior. Sobre ese punto en cuestión, lo que nosotros hemos dicho desde la Asociación Chilena de Municipalidades primero, que nosotros los municipios no somos buzones para las políticas públicas, porque nos enteramos así por el diario, porque no nos llegó, ni siquiera fuimos convocados digamos para poder conocer la aplicación del reglamento. Segundo, muchas veces la práctica en nuestros consultorios es mucho más completa digamos del punto de vista de la política pública, porque para nosotros no es un simple hecho de entregar o no entregar un medicamento, sino que cuando se trata de un niño de 12 años evidentemente que siempre va acompañado de una información y una formación, sobretudo a los familiares por una cosa que es básica, que nosotros creemos digamos que la primera red de apoyo que tiene un niño es su familia, o sea, el primer formador son sus padres y la primera escuela que tiene un niño son su familia. De manera que lo que encontramos es que junto con la entrega del medicamento, para nosotros es importante también informar y formar y es una cuestión que no está clara en el reglamento. Entonces para el reglamento sólo es la acción de entregar y para nosotros los municipios es más que la acción simple de entregar, sino que también de informar y formar a la familia. Y ahí se generó un contrapunto con respecto al Ministerio y lo que ha dicho el Ministerio es que va a convocar a una reunión a los municipios, para explicar digamos la aplicación del reglamento. Eso es la situación que está en discusión.

Sr. Antonio Neme: ¿Y qué pasa si el Gobierno mantiene esa política, cuál va a ser nuestra conducta como Maipú?

Sr. Presidente: La verdad, esto es una ley, es una ley, por lo tanto nosotros tenemos que aplicar la ley. Lo que sí hemos dicho nosotros es que una política pública puede ser siempre susceptible de ser mejorada, no es ad eternum una política pública y nosotros consideramos que es oportuno pensar de que los municipios, nosotros lo hacemos, yo tengo la estadística acá, nosotros el año pasado a menores de 14 años en Maipú entregamos en total de nuestros consultorios a 6 niños atendidos y en el año 2014, lo que



SECRETARIA MUNICIPAL

va del presente, hemos a tendido a 7 y cada vez que lo hacemos, nosotros siempre lo hacemos con una orientación de un profesional. Vale decir, no es sólo la acción que lleva a un niño, una niña de 12 años a pedir el anticonceptivo y se lo entregamos y se terminó, sino que hay una preocupación de parte de los facultativos por evidentemente derivar para orientar. Nosotros consideramos que eso es básico. Eso no lo dice el reglamento, por lo tanto, nosotros aspiramos que el Ministerio de Salud entienda que los municipios somos los que hacemos la política pública en el territorio y por lo tanto, nuestra obligación y nuestro rol va más allá de una simple resolución sanitaria, nuestro vínculo sin duda que es mucho más de compromiso con la comunidad. Yo dije ayer que a los municipios nos toca aplicar muchas normas, pero siempre cuando aplicamos estas normas lo hacemos pensando en el bien común y el bien común por antonomasia digamos, significa tratar de incluir a la mayor cantidad de grupos. Si hay grupos que se sienten excluidos de esto, sin duda que la política pública no está cumpliendo su objetivo y a nosotros nos interesa que se cumpla, o sea, que todos los grupos estén considerados en la construcción de esa política pública, eso es lo que hemos dicho.

Sr. Antonio Neme: Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, no sé si hay alguna otra palabra. Don Carlos.

Sr. Carlos Jara: Dos cosas. Estoy totalmente de acuerdo con usted Alcalde, respecto a lo que ha informado recién. Este tema no se ha visto yo creo en los Concejos Municipales, porque como bien dice el Presidente, son leyes pero resulta que los reglamentos pueden traer bastantes modificaciones. Y yo creo que no es un tema de debate nacional porque nosotros tampoco hemos sido capaces de poder liderar este tema, porque es un tema que nos atañe a todas las familias chilenas y nosotros como autoridades también debíamos tener una opinión colegiada, porque así va tomando cuerpo una defensa o no en el país desde los Alcaldes, sobretodo de nuestro Alcalde que preside una asociación importante en el país, que debiera ser lo que el Concejo expresa a nivel nacional. Y ese tema yo creo que está en deuda y eso tendrá que verlo el Ministerio de Salud, para tomar en cuenta en el fondo también no solamente a la autoridad, sino que a la familia chilena. Yo creo que éste no es un tema solamente de política pública. La política pública tiene que ser integral y eso significa tomar en cuenta a la familia, los grupos organizados, las autoridades, desde el colegio y naturalmente partiendo por la familia, porque aquí estamos trabajando todos por un bien común, no es un libertinaje. Y en esto de entregar estos temas tan valóricos, tan importantes, no puede ser solamente con una ley fría y la gente ni siquiera se entera. Y siempre lo he dicho, el que tiene plata va a comprar esta píldora, no tiene ni un problema, si el tema está en los segmentos más vulnerables y esos son los que necesitan más educación, más formación y necesitan una política integral, con otros profesionales, etc., desde los colegios, desde las familias, desde los municipios, desde todas las organizaciones vivas que conviven en nuestra comunidad. Y en segundo lugar Sr. Presidente, quiero sinceramente agradecer los gestos en momentos tan difíciles que a uno le ha tocado vivir con la muerte de una madre, que el municipio se portó y se comportó a la altura y mis colegas Concejales, autoridades, departamentos, direcciones, amigos, así es que estoy muy agradecido, a nombre de la familia Jara Garrido les doy, qué quieren que les diga, un tremendo abrazo a todos, fraternal y agradecer solamente



SECRETARIA MUNICIPAL

este acompañamiento a un dolor que el que lo está sintiendo no más sabe. Así es que muchas gracias por eso.

Sr. Presidente: Gracias Concejal. Y nuevamente el sentido pésame a su familia. Bien, si no hay mas temas, nos vemos entonces en el próximo Concejo. Levanto esta sesión de Concejo Municipal. Muchas gracias.

Siendo las 09:50 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 958, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 959, de 25 de julio del año 2014.

**JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL**

JGOE/nm